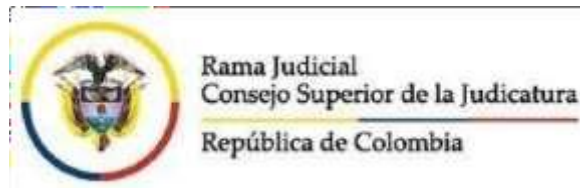


Atendiendo que la audiencia que se encontraba programada para el pasado 27 de octubre, no se llevó a cabo de acuerdo a la solicitud de aplazamiento por parte de la demandada (Anotación 025)

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer-
Lebrija, Noviembre 8 de 2023.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del C.G.P

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión para la reunión virtual a través de la plataforma teams, por favor probar la plataforma antes de la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTY0OTg0NWItNTIxYS00MmUxLWE0MGQtNGIxMTczZDlmNjk1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:

[142 - 2023 REDUCCION CUOTA](#)

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia. Los participantes deberán tener a la mano documentos de identificación.

Si se requiere apoyo para conexión debe escribir un correo al juzgado con suficiente antelación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3f22b5e585cd63ce68df92fd1c1ae94ab74107e87dc3a96f624669cdf3cb95**

Documento generado en 08/11/2023 04:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>